



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ, secretaria de la Corporación de Santa Margarida i els Monjos

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 20 de marzo de 2023, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS MUNICIPALES PARA LIBROS ESCOLARES (INCLUIDO CONTENIDOS DIGITALES), COLONIAS ESCOLARES, SALIDAS ESCOLARES DE CARÁCTER EDUCATIVO, GUARDERIA, COMEDOR GUARDERÍA (EXP.X2023000262).

Texto del acuerdo:

Considerando que el objeto de las subvenciones es la disposición gratuita de fondos públicos que los entes locales otorgan a personas o entidades para fomentar actividades de utilidad o interés social para promover la consecución de un fin público.

Considerando las bases específicas para la concesión de becas municipales por Libros Escolares (incluidos contenidos digitales), Colonias escolares, Salidas escolares de carácter educativo, Guardería, comedor Guardería y actividades extraescolares curso 2023/2024, aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 30/01/2023.

Dado que el referido acuerdo fue objeto de información pública mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 03/02/2023, por un período de veinte días hábiles que finalizó el 03/03/2023.

En el referido período de información pública no se presentó ninguna alegación por lo que de conformidad con el acuerdo del pleno el acuerdo queda elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

De conformidad con la ley estatal 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, que modifica entre otros el art.20.8 de la Ley 38/2003, la convocatoria de estas subvenciones deberá ser comunicada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a efectos de comunicarle el texto de la convocatoria por su traslado por la BDNS al diario oficial correspondiente.

Se ha emitido informe técnico de fecha 13/03/2023.

Teniendo presente que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por la Alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de Alcaldía número 2019DECR000077, de 18 de junio de 2019, (BOP de fecha 11 de julio de 2019), la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Abrir la convocatoria de concesión de Becas municipales correspondiente a Libros Escolares (incluidos contenidos digitales), Colonias Escolares, Salidas Escolares de

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

carácter educativo, Guardería, comedor Guardería y actividades extraescolares curso 2023/2024, aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 30/01/2023 y publicadas en el BOP del 03/02/2023.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización (A) de los gastos derivados de la presente convocatoria por el importe que se detalla en las aplicaciones presupuestarias que se indican:

326	48003	BECAS LIBROS	14.000€
326	48004	BECAS COLONIAS, EXTRAESCOLARES Y DEPORTES	16.000€
326	48005	BECAS GUARDERÍAS INCLUIDO COMEDOR GUARDERIA	7.000€

TERCERO.- Las Bases reguladoras se publicarán en el Portal de transparencia, en la Sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la BDNS.

El extracto de la convocatoria es el siguiente:

• **Personas beneficiarias**

Estas becas van dirigidas al alumnado que se encuentre en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas, que esté empadronado/a en el municipio de Santa Margarida i els Monjos, matriculado/da en uno de los centros educativos del municipio sostenidos con fondos públicos y escuelas de educación especial y que esté haciendo algún curso desde Guardería hasta 4º de ESO.

• **Objeto:**

Concesión de becas municipales para Libros Escolares (incluidos contenidos digitales), Colonias Escolares, Salidas Escolares de carácter educativo, Guardería y comedor Guardería y actividades extraescolares curso 2023/2024.

• **Bases reguladoras:**

Bases reguladoras de las convocatorias de concesión de becas municipales por Libros escolares (incluidos contenidos digitales), Colonias escolares, Salidas Escolares de carácter educativo, Guardería, comedor Guardería y actividades extraescolares curso 2023/2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del 03/02/2023.

• **Cuantía:**

Los gastos derivados de la presente convocatoria se imputarán a las aplicaciones presupuestarias y por el importe que se detallan a continuación:

326 48003 BECAS LIBROS 14.000€

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

326 48004 BECAS COLONIAS, EXTRAESCOLARES Y DEPORTES 16.000€
326 48005 BECAS HOGAR DE NIÑOS INCLUIDOS COMEDOR HOGAR 7.000€

• **Criterios de otorgamiento de las becas.**

La concesión de las becas por Libros Escolares, Colonias Escolares, Salidas Escolares de carácter educativo, Guardería, Comedor Guardería y Actividades Extraescolares, se realizará con la aplicación del baremo social económico de acuerdo con el apartado 3 de las bases reguladoras .

• **Plazo y forma de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el boletín oficial de la provincia (BOPB)

Las solicitudes deben presentarse mediante el formulario establecido, junto con la documentación que se alegan, de acuerdo a lo que dictaminan las bases.

• **Plazo y forma de justificación**

El plazo de justificación y pago de las becas será específico según el tipo de ayuda de acuerdo con lo previsto en el apartado 11 de las bases reguladoras.

• **Otros datos de obligado cumplimiento**

Se debe cumplir con todo lo que se dispone en las Bases que regulan esta convocatoria de becas, y de acuerdo con la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos, aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 30/01/2023 y publicada en el BOP de Barcelona el 03/02/2023.

CUARTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el diario oficial correspondiente (BOP Barcelona).

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a la intervención municipal.

Todo lo que certifico a los efectos oportunos, a reserva de la aprobación del acta, por orden y con el visto bueno de D^a. Alcaldesa, en la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
La Alcaldesa

Certifico
La secretaria

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat